



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA

Centro  
de Estudios  
Avanzados

Córdoba, 8 de Noviembre de 2013

## VISTO

La implementación del Sistema Informático Micure por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para efectuar la carga de contratos y convenios.

## CONSIDERANDO

Que el Sistema Informático Micure, implementado desde comienzos del año en curso, es de funcionamiento "on line" para el cargado de datos.

Que se deben determinar los roles de cada usuario para establecer el acceso al sistema.

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Art. 1º- Determinar que los usuarios del Sistema Informático Micure serán:

- Arq. Carlos Clavaguera (30.855) para lo relacionado a Contratos
- Lic. Paula Villa (47.301) para lo relacionado a Convenios

Art. 2º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, notifíquese al personal involucrado, infórmese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y archívese.

**RESOLUCION N° 325**

**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba